



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 7-45-89

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1990 No.44

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Acuerdo de Regularización Número 10-032-90 del Condominio Habitacional "De Las Flores" II Etapa, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el Ayuntamiento de este mismo nombre con el C. Ing. Rubén Sergio Grijalva Peralta, representante de La Fraccionadora. ....

3 a 8

## G O B I E R N O F E D E R A L

### INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Diario Oficial de la Federación). ....

9 a 15

## A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. .... 16 a 28

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 28

## INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

ANA LYDIA YANEZ MARTINEZ. ....	16
JUANA MARTINEZ NEHUA DE CONTRERAS. ....	"
SACRAMENTO SOTO ANDRADE. ....	"
VICTOR MANUEL GUTIERREZ MEDINA. ....	"
MARCOS AROCHA QUIROGA. ....	"
JOSE LUIS ANGULO GUERRERO. ....	17
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (4) .....	17,21
OLIVIA OLIVAS VAZQUEZ. ....	17
GUADALUPE TAPIA DIAZ. ....	"
GUILLERMO VALENZUELA PALACIOS. ....	18
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO (2) .....	"
BANCA CREMI, S.N.C. ....	"
LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO. ....	19
LIC. RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO. ....	"
ARTURO YEPÍZ VELDERRAIN. ....	"
LIC. MARTIN TERAN GASTELUM. ....	"
VICTOR ALFONSO MUÑOZ ACOSTA. ....	20
LIC. JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ. ....	"
LUCRECIA COVARRUBIAS BEJARANO DE MACIAS. ....	"
LIC. JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ. ....	"
ARSENIO MURRIETA AVILA. ....	"
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ....	21
ROBERTO RAMIREZ RUBIO. ....	"
LILIA AHUMADA LOPEZ. ....	22
OLEGARIO GREGORIO PEREZ ESPIN. ....	"
ALFONSO GARCIA GALLEGOS. ....	"
BANCOMER, S.N.C. (2) .....	22,25
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2) .....	23
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. ....	"
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. ....	"
SONIA ALICIA MENDEZ. ....	24
BANCA SERFIN, S.N.C. ....	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. ....	"
LAURA ORTEGA DE ARTEA. ....	"
GABRIEL CARDENAS LOPEZ. ....	25
BIENES DE ARMANDO GONZALEZ CARRILLO. ....	"
BIENES DE RICARDO RODRIGUEZ MACIAS. ....	"
BIENES DE CRESCENCIO JIMENEZ CARABEO. ....	"
BIENES DE GERTRUDIS CASTELO ROBLES. ....	"
BIENES DE RAUL ARVAYO RODRIGUEZ. ....	26
BIENES DE RITA SOTO CELAYA. ....	"
BIENES DE FRANCISCO TREVIÑO ZERTUCHE. ....	"
BIENES DE TOMASA ARMENDARIZ VILLALOBOS. ....	"
BIENES DE ALEJANDRO OTERO PARRA y DELIA DESSENS. ....	"
BIENES DE TERESA MORENO NORIEGA. ....	"
BIENES DE CRUZ BOGARIN RUIZ. ....	"
BIENES DE MARTIN ISAIAS GONZALEZ LARA. ....	"
BIENES DE PEDRO ORTIZ TORRES. ....	27
BIENES DE MARIA MORALES DE GONZALEZ. ....	"

ACUERDO DE REGULARIZACION NO. 10-032-90 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DE LAS FLORES II ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIA ZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ENRIQUE ARUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA POR SI Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA C. MA. LUCINA VALENCIA SALAZAR DE GRIJALVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA FRACCIONARIA", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENDR DE LOS SIGUIENTES:

## A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACUERDO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 56, FRACCION II, 56, FRACCION III, 90, 160 Y 161 DE LA LEY NO. 101, DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- MANIFIESTA EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, QUE ACREDITA SU CARACTER DE APODERADO DE SU ESPOSA LA C. SRA. MA. LUCINA VALENCIA SALAZAR DE GRIJALVA CON COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2052, OTORGADA ANTE LA FE DEL C. LIC. SERGIO ROMERO MARTINEZ NOTARIO PUBLICO NO. SESENTA Y CUATRO SUPLENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION EL DIA 21 DE ENERO DE 1987, BAJO EL NO. 58360 VOLUMEN 144 DE LA SECCION COMERCIO, SE ANEXA COPIA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO .- MANIFIESTA EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, QUE TANTO EL COMO SU REPRESENTADA MARIA LUCINA VALENCIA SALAZAR DE GRIJALVA SON PROPIETARIOS DE UN LOTE URBANO SENALADO COMO FRACCION II DE LOS LOTES 5 Y 8 DE LA MANZANA 75 CUARTEL XIII DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 718.71 M2, MISMO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 20,330, VOLUMEN 590 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORO, NOTARIO PUBLICO NO. 36 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA, E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO BAJO EL NO. 172350, SECCION I, VOLUMEN 304, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SE ANEXA COPIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- CONTINUA MANIFESTANDO EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA POR SI Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA C. MARIA LUCINA VALENCIA SALAZAR DE GRIJALVA QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE ANTERIOR SE UBICA EN LA ESQUINA NOROESTE QUE CONFORMAN LA CALLE JOSE OBREGON Y AVE. DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 37.37 MTS. CON LOTE NO. 9.

AL SUR: EN 37.00 MTS. CON AVE. DE LAS FLORES.

AL ESTE: EN 22.06 MTS. CON FRACCION .

AL OESTE: EN 16.80 MTS. CON CALLE DEL NOGAL .

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 718.71 M2., SE GUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 9 QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- MANIFIESTA "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 125 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PRECEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO FVR/376/88 DEL CUAL SE ANEXA COPIA, QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1988 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION.

SEXTO.- MANIFIESTA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CONDOMINIO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS 11 Y 12 LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 10-2500-88 DE FECHA 05 DE JULIO DE 1988, INFORMA QUE DICHS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOLOS CORREGIDOS EN SU ASPECTO TECNICO.

SEPTIMO.- ASI MISMO MANIFIESTA "LA FRACCIONADORA" SOLICITO Y OBTUVO DE LA COMISION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA EL IMPORTE A COBRIR POR LAS CUOTAS DE CONEXION PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, HABIENDO LIQUIDADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EL DIA 02 DE AGOSTO DE 1988, SEGUN LO ACREDITA CON RECIBO OFICIAL DE CAJA NO. 8314, SE ANEXA COPIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

OCTAVO.- MANIFIESTA "LA FRACCIONADORA" QUE SOLICITO Y OBTUVO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, HABIENDO LIQUIDADO LOS DEBEROS CORRESPONDIENTES EL 05 DE JULIO DE 1990 SEGUN SE ACREDITA MEDIANTE CONTRATOS DE SOLICITUD DE SERVICIOS -- NUMEROS: 907253, 907255, 907269, 907267, 907261, 907263, 907257, 907259, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENO.- MANIFIESTA "LA FRACCIONADORA" QUE TRAMITO Y OBTUVO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA REGULARIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS HABITACIONALES QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA SEGUN LO ACREDITA CON COPIA DEL RECIBO DE PAGO NO. 28728 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SE ANEXA COPIA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DECIMO.- ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS

- 1.- QUE A NADIE BENEFICIARIA EL NEGAR LA REGULARIZACION QUE NOS OCUPA.
- 2.- QUE VA A BENEFICIAR LAS NECESIDADES HABITACIONALES DE UN GRUPO DE FAMILIAS.
- 3.- QUE EL CONDOMINIO HABITACIONAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADO Y CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACION.
- 4.- QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DIERON SU ANUENCIA Y APROBACION PARA EL CITADO CONDOMINIO.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ANALISIS Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DE LAS FLORES II ETAPA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL "H. AYUNTAMIENTO" QUE PRECISE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, RESUELVE DICTAR EL SIGUIENTE.

#### A C U E R D O

PRIMERO.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" LA REGULARIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "DE LAS FLORES" II ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- EL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO ES TIPO HABITACIONAL, DENOMINANDOSE "DE LAS FLORES" II ETAPA Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICO Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL, APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y USOS DEL SUELO PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA" MISMO, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- ESCRITURA PUBLICA NO. 291730 MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL NO. 1.
- B).- ESCRITURA PUBLICA NO. 2252 MEDIANTE LA CUAL LA C. MARIA LUCINA VALENCIA SALAZAR DE GRIJALVA OTORGA PODER AL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, BAJO EL NO. 2.
- C).- LICENCIA DE USOS DE SUELO, BAJO EL NO. 3.
- D).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR SIDUR, BAJO EL NO. 4.
- E).- RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXION A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL NO. 5.
- F).- RECIBO DE PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACION DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL NO. 6.
- G).- COMPROBANTE DE PAGO DE REGULARIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS CONDOMINIOS, BAJO EL NO. 7.
- H).- PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL NO. 8.
- I).- PLANO DE POLIGONAL, BAJO EL NO. 9.
- J).- PLANO DE DISTRIBUCION DE AREAS Y USOS DE SUELO, BAJO EL NO. 10.
- K).- PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, APROBADO POR SIDUR, BAJO EL NO. 11.

L).- PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, APROBADO POR SIDUR, BAJO EL NÚM. 12.

TERCERO.- CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA MEDIANTE ESTE ACTO, SE CITAN LOS DATOS NUMERICOS DE LAS AREAS QUE REPORTA LA FRACCIONADORA.

RELACION DE AREAS VENDIBLES Y DE USO COMUN.

AREA TOTAL VENDIBLE ----- 495.70 M2.

DESGLUCE DE AREAS VENDIBLES POR DEPARTAMENTOS.

NO. DE DEPARTAMENTO	SUPERFICIE (M2)
1	46.77
2	84.11
3	61.76
4	51.50
5	64.54
6	46.77
7	62.98
8	77.27
	-----
	495.70

AREAS DE USO COMUN:

SERAN AREAS DE PROPIEDAD COMUN LAS AREAS DE ACCESO, ANDADORES, ESTACIONAMIENTO AUTOMOVILISTICO, AREA PARA DEPOSITO DE BASURA Y ZONAS JARDINADAS INTEGRADAS POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 223.01 M2.

CUADRO DE USOS DEL SUELO.

AREA VENDIBLE	-----	495.70 M2.
AREA COMUN	-----	223.01 M2.
	-----	718.71 M2.

NUMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS HABITACIONALES 8

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO A LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTO.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS Y SERVICIOS COMUNES CONSIDERADAS DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA, A TRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRIENTES DE LOS PROPIOS DEPARTAMENTOS QUE LO CONFORMAN.

QUINTO.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CONDOMINIO A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, DEBERA RECARAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI.

I).- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE APAREZCA PUBLICADO EL ACUERDO DE REGULARIZACION DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- ACREDITAR LA LIQUIDACION DEL PAGO POR PERMUTA DE AREA DE DONACION QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO SEPTIMO DE ESTE ACUERDO, ASI COMO LA LIQUIDACION DESCRITA EN EL PUNTO OCTAVO DE ESTE ACUERDO.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DONAR AL "H. AYUNTAMIENTO" EL 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE JARDIN Y QUE EN ESTE CASO REPRESENTAN 59.48 M<sup>2</sup>. PAGO EN VIRTUD DE QUE DICHA SUPERFICIE ES DE DIMENSIONES MINIMAS Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 158 DE LA MENCIONADA LEY, AMBAS PARTES HAN ACORDADO QUE SE PERMITE POR EL PAGO EN EFECTIVO POR UNA CANTIDAD DE \$ 7'137,000.00 (SETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE "LA FRACCIONADORA" DEBERA PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PREVIA A LA AUTORIZACION DE VENTA DE DEPARTAMENTO MISMO QUE SERA UTILIZADO PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS PARA DESTINARLOS A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE LA PROPIA COMUNIDAD DEMANDE.

SEPTIMO.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIA A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO LA CANTIDAD DE: \$ 299,345.38 (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.). POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE ACUERDO Y AUTORIZACION DEL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA CONFORME A LA SIGUIENTE LIQUIDACION.

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URE.	IMPORTE
133	I). POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	\$ 61 070,490.00	\$ 30,535.24
	II). ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION.	0.0005	\$ 61 070,490.00	\$ 30,535.24

III). POR SUPERVISON DE OBRA DE-  
URBANIZACION. 0.0025 \$ 61'070,490.00 \$ 152,676.22

SUB-TOTAL \$ 213,746.70

I FRACCION I: 5% PARA OBRAS DE INTERES SOCIAL - - - - - \$ 10,687.34  
20% PARA ASISTENCIA SOCIAL - - - - - \$ 42,747.34  
15% PARA FOMENTO DEPORTIVO - - - - - \$ 32,062.00  
TOTAL \$ 299,245.38

\*SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS -  
-33/100 MONEDA NACIONAL)\*.

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTA DE LOCALES, SI ESTA NO ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO EL PAGO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

NOVENO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA AUTORIZACION DE VENTA DE CONDOMINIOS SERA OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, UNA VEZ QUE "LA FRACCIONADORA" ACREDITE HABER CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 2 DIAS DE MES DE OCTUBRE DE 1990.



POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

MUNDO ASTAZINAN ESTRELLA

EL. C. SECRETARIO DE  
H. AYUNTAMIENTO



LIC. ENRIQUE AHUMADA TAYIN  
H. Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Sra. del H. Ayuntamiento

EL. C. DIRECTOR GENERAL DE  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNI.



ING. JOSE MANUEL VELAZQUEZ PASCO

H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
Direccion Gen. de Desarrollo  
Urbano y Obras Públicas

POR "LA FRACCIONADORA"

ING. ROSEN BERTRAM DEL VAL PERALTA

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**REGLAMENTO de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**REGLAMENTO de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

## REGLAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en sesión celebrada el día 23 de julio de mil novecientos noventa, en Acuerdo 6.1137.90 y en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 150 fracción IX y 157 fracción V, de la Ley Orgánica de la propia Institución, aprobó:

### REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS

#### INDICE

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO II

#### DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

#### SECCION PRIMERA

#### DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA

#### SECCION SEGUNDA

#### DEL SEGURO DE ENFERMEDADES

#### SECCION TERCERA

#### DEL SEGURO DE MATERNIDAD

#### CAPITULO III

#### DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y FARMACIA

#### SECCION PRIMERA

#### DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

#### SECCION SEGUNDA

#### DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION

#### SECCION TERCERA

#### DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA

#### TRANSITORIOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.—El presente Reglamento tiene como objetivo regular la materia del seguro de enfermedades, maternidad y medicina preventiva, lo dispuesto por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 2o.—Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. INSTITUTO.—El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- II. LEY.—La del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- III. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.—Las unidades administrativas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los organismos, empresas e instituciones públicas paraestatales incorporadas al régimen de la Ley, por la misma, por acuerdo del Ejecutivo Federal o por convenio autorizado por la Junta Directiva;
- IV. SUBDIRECCION GENERAL.—La Subdirección General Médica del Instituto;
- V. UNIDADES MEDICAS.—Los hospitales y clínicas de medicina familiar en los que se otorga atención médica ambulatoria de medicina familiar a la población integrada por asegurados, pensionistas y beneficiarios de asegurados y pensionistas directos, adscritos a dicha clínica, de acuerdo con su domicilio, así como las unidades aplicativas al Instituto, establecidas en la República Mexicana.
- VI. UNIDADES MEDICAS SUBROGADAS.—Las unidades médicas privadas que contrate el Instituto, para el otorgamiento de los servicios médicos;
- VII. ASEGURADOS.—Los trabajadores afiliados al Instituto por las dependencias y entidades, y quienes opten por el régimen voluntario de conformidad con lo estipulado en la Ley;
- VIII. PENSIONISTAS.—Las personas que reciben una pensión del Instituto;
- IX. PENSIONISTAS DIRECTOS.—Los asegurados que originen derechos para obtener la calidad de pensionista ;
- X. BENEFICIARIOS.—Los familiares del asegurado y pensionista directo, señalados por la Ley;
- XI. DERECHOHABIENTES.—Los asegurados, los pensionistas y los beneficiarios de ambos;
- XII. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.—El envío del paciente de una unidad médica a otra;
- XIII. CUADRO BASICO.—El Catálogo de Insumos del Sector Salud; y
- XIV. ESTABLECIMIENTOS Y CONSULTORIOS.—Aquellos a los que se refiere la reglamentación de la Ley General de Salud.

ARTICULO 3o.—Los servicios médicos serán proporcionados:

- I. En las unidades médicas integradas en un sistema de niveles de atención, coordinado y jerarquizado de acuerdo con la regionalización que determine el Instituto;
- II. En las unidades médicas subrogadas, en los casos que este Reglamento señala.

ARTICULO 4o.—El Instituto proporcionará a los derechohabientes, previa acreditación como tales por el área de vigencia de derechos, servicios médicos en la unidad de su adscripción; en alguna unidad médica diferente a su adscripción, en aquellos casos en los que su estancia en otra localidad sea transitoria o permanente y cuando requieran servicio de urgencia, en los términos de la legislación de salud, en cuyo caso no se requerirá comprobación alguna de derecho.

Cuando la atención de un derechohabiente, por la naturaleza de su padecimiento, deba proporcionarse en una unidad médica distinta a la de su adscripción, el Instituto cubrirá los gastos que ocasiona el traslado.

Asimismo, en caso de urgencia o desastre se prestará el servicio a la población abierta, en los términos de la Ley General de Salud.

ARTICULO 5o.—Para proporcionar los seguros, prestaciones y servicios médicos, el Instituto solicitará que los derechohabientes se identifiquen con los documentos que el área de vigencia de derechos determine.

ARTICULO 6o.—El Instituto podrá celebrar convenios o contratos conforme a la Ley, para la prestación de servicios médicos subrogados, en los que se especificará que:

- I. La calidad de los servicios no sea inferior a la de aquella que presta directamente el Instituto;
- II. Las empresas o instituciones cuenten con instalaciones, equipo, personal técnico y profesional, e instructivos oficiales previstos para el otorgamiento de los servicios, así como con los medicamentos del cuadro básico;
- III. Los establecimientos y consultorios cuenten con calidad médica profesional y, en su caso, con los elementos necesarios para prestar los servicios;
- IV. El costo de los servicios prestados no exceda del que tengan los mismos en los tabuladores actuariales del Instituto;
- V. La unidad de servicios médicos subrogados deberá suministrar la información estadística que la Subdirección General señale y con la periodicidad que indique; y
- VI. El Instituto podrá supervisar en cualquier momento la forma en que se otorguen los servicios que sean objeto del convenio o contrato; y cuando las empresas, instituciones o prestadores de servicios no cumplan con alguno de los servicios contratados o incurran en alguna otra causal de rescisión señalada por la Ley o en el contrato respectivo, estará facultado para darlo por terminado anticipadamente, sin responsabilidad alguna para el mismo.

ARTICULO 7o.—Los seguros, prestaciones y servicios médicos que estén comprendidos tanto en la continuación voluntaria al régimen obligatorio del seguro de enfermedades, maternidad y medicina preventiva, así como en la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, se normarán por las disposiciones de la Ley, por los convenios o contratos que en su caso celebre el Instituto y por el Reglamento de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza.

ARTICULO 8o.—La Subdirección General no reembolsará costo alguno, cuando el derechohabiente se someta a tratamientos médicos proporcionados por personas ajenas al Instituto, con excepción de los casos que previa reclamación, el Comité Técnico de Quejas Médicas dictamine reembolsar.

Se expedirán las licencias médicas que por incapacidad correspondan en este caso al trabajador, cuando se reciba aviso respectivo dentro de las 72 horas siguientes a partir del día en que quede incapacitado, en lugares en que la Subdirección General tenga establecido servicios y, de no ser así, dentro del término de los 7 días inmediatos, en el entendido de que dicha Subdirección deberá cerciorarse en todos los casos del estado de incapacidad del trabajador.

CAPITULO II  
DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL  
SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD  
SECCION PRIMERA  
DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA

ARTICULO 9o.—La Subdirección General proporcionará servicios de medicina preventiva con la finalidad de proteger, preservar y mantener la salud, así como, prevenir, identificar y controlar oportunamente las enfermedades de los derechohabientes.

ARTICULO 10.—La Subdirección General desarrollará programas de medicina preventiva en los campos de:

- I. Control de enfermedades prevenibles por vacunación;
- II. Control de enfermedades transmisibles;
- III. Detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas;

- IV. Educación para la salud;
- V. Planificación familiar;
- VI. Atención materno infantil;
- VII. Salud bucal;
- VIII. Nutrición;
- IX. Higiene para la salud;
- X. Salud mental;
- XI. Vigilancia epidemiológica; y
- XII. Los demás que determine el Instituto y el Sistema Nacional de Salud.

ARTICULO 11.—Las acciones de medicina preventiva podrán realizarse en:

- I. Unidades médicas;
- II. Centros de trabajo;
- III. El lugar donde residan los derechohabientes;
- IV. Sitios de reunión institucionales; y
- V. Lugares estratégicos, cuando se trate de servicios a la población abierta, por medio de acciones específicas conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Salud.

ARTICULO 12.—La Subdirección General promoverá el desarrollo de tecnología médica preventiva, por medio de las siguientes acciones básicas:

- I. Investigación;
- II. Desarrollo de proyectos técnicos;
- III. Integración de información técnica;
- IV. Coordinación y utilización de recursos sobre la materia; y
- V. Difusión y promoción de los conocimientos obtenidos.

ARTICULO 13.—Para el cumplimiento de los programas de medicina preventiva, que se integrarán al programa general de atención primaria, las unidades médicas realizarán actividades enfocadas a la protección de la salud, a la prevención y control de enfermedades y al fomento del bienestar general de los derechohabientes dentro de su propia comunidad.

ARTICULO 14.—Para el control de enfermedades prevenibles por vacunación se desarrollarán programas específicos, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de los padecimientos, mediante campañas de vacunación intensiva u otra estrategia que se adopten en forma coordinada con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Los servicios de atención preventiva por vacunación se proporcionarán a toda persona que lo demande, aun cuando no sea derechohabiente, según los acuerdos interinstitucionales del Sector Salud.

ARTICULO 15.—Para la prevención y control de enfermedades transmisibles, los responsables de las unidades médicas deberán adoptar las medidas que correspondan ante la presencia de este tipo de enfermedades, coordinando en su caso sus acciones con las autoridades sanitarias competentes.

ARTICULO 16.—La educación para la salud será una acción permanente en cada unidad médica, y se extenderá incluso a la población no derechohabiente.

Las unidades médicas serán responsables de apoyar los programas de salud que se lleven a cabo en estancias de bienestar y desarrollo infantil y escuelas, conforme a los lineamientos establecidos por la Subdirección General.

La elaboración de programas de salud ocupacional y prevención de accidentes, se realizará en coordinación con la Subdirección General de Prestaciones Económicas.

ARTICULO 17.—Las unidades médicas difundirán métodos en relación con los programas de planificación familiar y riesgo reproductivo e instruirán a toda persona que lo solicite, conforme a los acuerdos interinstitucionales del Sistema Nacional de Salud.

ARTICULO 18.—Los programas de atención materno infantil se realizarán en todas las unidades médicas, en coordinación con las instituciones afines del Sistema Nacional de Salud.

ARTICULO 19.—La Subdirección General, conforme a los programas aprobados, promoverá acciones para conocer oportunamente el estado de salud bucal entre la población derechohabiente adscrita a cada una de las unidades médicas, a fin de proporcionar atención para la prevención y control de enfermedades bucodentales.

ARTICULO 20.—Para el mejoramiento de la nutrición de la población derechohabiente, la Subdirección General, a través de las unidades médicas, coordinará sus acciones conforme a los programas sectoriales.

ARTICULO 21.—Las unidades médicas recabarán y notificarán la información epidemiológica sobre morbilidad y mortalidad de los derechohabientes, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

Cuando esta información corresponda a trabajadores en activo, será remitida a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, para los efectos que correspondan.

#### SECCION SEGUNDA DEL SEGURO DE ENFERMEDADES

ARTICULO 22.—En relación con lo dispuesto por la Ley, se entiende por:

I. Asistencia médica, el conjunto de consultas, estudios, curaciones e intervenciones médico-quirúrgicas que correspondan a las exigencias que presente cada caso y que sean apropiadas y suficientes para su tratamiento, tanto en calidad como en cantidad, de conformidad con los elementos y recursos del Instituto;

II. Comienzo de una enfermedad, el día en que se dé aviso correspondiente al Instituto o su personal médico constatare la existencia de la misma.

La Subdirección General podrá señalar la fecha probable del comienzo de la enfermedad, anterior a la presentación del aviso, cuando a falta de servicios médicos institucionales en el lugar, el asegurado compruebe el padecimiento; para este efecto se considerarán los certificados médicos o cualquier otro medio de prueba, cuya validación estará a cargo de la Subdirección General.

III. Una misma enfermedad, el conjunto de alteraciones orgánicas, fisiológicas o psíquicas que obedecen a una sola causa de orden físico, químico, biológico y psicosociocultural, así como las complicaciones o recaídas que se presenten en el curso del padecimiento, inclusive si éstas resultan por efectos de un tratamiento médico o quirúrgico.

ARTICULO 23.—La Subdirección General proporcionará a los derechohabientes el tratamiento para una misma enfermedad mientras ésta perdure, por un plazo máximo de 52 semanas contado a partir de su iniciación.

La Subdirección General no expedirá licencia médica, cuando sin su autorización el trabajador incumpla, interrumpa o abandone el tratamiento médico quirúrgico prescrito por la misma.

Cuando presuncionalmente se estime que la lesión sufrida por el trabajador es con motivo o en ejercicio de su trabajo, en trayecto de su domicilio a su centro de labores o viceversa, las unidades médicas informarán de ello a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tomaron conocimiento del accidente o enfermedad. Posteriormente si el trabajador continúa bajo atención médica, informará de las secuelas de la lesión, de la fecha de alta y/o término estimado para declararlo sano o para su reestablecimiento.

SECCION TERCERA  
DEL SEGURO DE MATERNIDAD

ARTICULO 24.—La Subdirección General proporcionará asistencia obstétrica a la mujer trabajadora, la pensionista directa, la esposa del trabajador o del pensionista directo o, en su caso, la concubina de uno u otro, la hija del trabajador o pensionista directo soltera menor de 18 años que dependa económicamente de éstos, previa comprobación por el área de vigencia de derechos, así como ayuda para lactancia y canastilla de maternidad cuando se solicite dentro de los 30 días naturales posteriores al parto.

La ayuda para la lactancia consistirá en el suministro de leche industrializada a la persona encargada de alimentar al menor, hasta por un lapso de 6 meses a partir del nacimiento, a juicio estricto del médico tratante; quien indicará si tal suministro es o no necesario y en su caso, se hará en forma sustitutiva o complementaria.

ARTICULO 25.—La Subdirección General otorgará a las trabajadoras que menciona el artículo anterior un mes de descanso antes de la fecha aproximada que se fije para el parto y dos meses después del mismo.

CAPITULO III  
DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA,  
HOSPITALIZACION Y FARMACIA  
SECCION PRIMERA  
DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

ARTICULO 26.—El Instituto, mediante el Sistema de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza, adscribirá a los asegurados y pensionistas así como a los beneficiarios de los asegurados y pensionistas directos a la clínica de medicina familiar que les corresponda, de acuerdo con su domicilio.

El Instituto asignará nueva clínica de adscripción o cambio de médico familiar al derechohabiente, cuando éste notifique cambio de domicilio.

ARTICULO 27.—La unidad médica efectuará la apertura del expediente clínico correspondiente, cuando un derechohabiente adscrito a ésta asista por primera vez a solicitar los servicios a que se refiere esta sección.

ARTICULO 28.—La Subdirección General colocará los horarios de servicio de consulta externa en lugares visibles de las clínicas de medicina familiar, para atender las solicitudes de los derechohabientes.

ARTICULO 29.—El director de cada unidad médica, previo diagnóstico del médico tratante, será el responsable de la referencia y contrarreferencia de los pacientes, así como de extender las licencias médicas respectivas; previa verificación de la enfermedad y de tomar las medidas pertinentes en el supuesto de simulación de un padecimiento.

SECCION SEGUNDA  
DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION

ARTICULO 30.—La Subdirección General proporcionará el servicio de hospitalización en aquellos casos en que por la naturaleza del padecimiento, diagnóstico o tratamiento, lo requiera el paciente, previa valoración del médico responsable.

ARTICULO 31.—Para la hospitalización de un derechohabiente, la Subdirección General verificará que medie solicitud o consentimiento expreso del mismo y, tratándose de menores o incapacitados psíquicamente, la autorización por escrito del padre o la madre, tutor o de quien legalmente lo represente, así como la orden del médico facultado para ello, salvo en los casos graves o de urgencia

o cuando por la naturaleza de la enfermedad la hospitalización sea indispensable, dejando constancia en el expediente clínico.

ARTICULO 32.—El Instituto se responsabilizará del derechohabiente que sea hospitalizado en alguna unidad médica ajena al propio Instituto, solamente en los casos de urgencia y cuando el traslado ponga en peligro su vida en los términos de la legislación de salud.

ARTICULO 33.—Para realizar una intervención quirúrgica, la Subdirección General deberá recabar previamente el consentimiento del paciente o persona autorizada, mediante constancia por escrito y, sólo en caso de suma urgencia, a juicio de los médicos tratantes, se procederá a la intervención correspondiente.

ARTICULO 34.—Cuando el paciente hospitalizado fallezca, la unidad médica realizará la necropsia de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud y el cuerpo del paciente se entregará a los familiares o a quien legalmente lo reclame.

Si el cuerpo no es reclamado dentro del plazo que señalen las normas aplicables, el Instituto procederá en los términos de la legislación correspondiente

Respecto a los órganos y tejidos, se observará lo dispuesto en la Ley General de Salud.

#### SECCION TERCERA DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA

ARTICULO 35.—La Subdirección General, a través de los servicios de farmacia, atenderá el suministro de medicamentos y demás elementos terapéuticos prescritos por el médico tratante, los cuales deberán estar comprendidos dentro del cuadro básico.

Quando el médico estime pertinente prescribir algún medicamento no comprendido en dicho cuadro, deberá recabar la autorización del director de la unidad médica.

ARTICULO 36.—El médico tratante determinará y especificará la cantidad de los medicamentos que prescriba, tomando en cuenta la evolución y la duración probable de la enfermedad, dejando constancia en el expediente clínico.

Será causa de responsabilidad para los médicos el exceso o dispendio de los medicamentos prescritos, así como la transcripción de recetas particulares al recetario oficial del Instituto.

ARTICULO 37.—El médico anotará su prescripción en forma legible y proporcionará la información necesaria al paciente y a sus familiares sobre el empleo de los medicamentos y el régimen que habrá de observarse durante el tratamiento.

Para que las recetas prescritas sean surtidas en farmacias de unidades médicas, deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras o mutilaciones.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Se abrogan las disposiciones administrativas que haya expedido la Junta Directiva y que se opongan al presente Reglamento.

Para los efectos procedentes se da a conocer lo anterior, en relación con lo dispuesto por el artículo 163 fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

México, D.F., a 15 de noviembre de 1990.—El Director General, Lic. Emilio Lozoya Thalmann.—Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No.13 DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, TOMO CDXLVI).—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 143/90, ANA LIDYA YANES MARTINEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO URBANO UBICADO CALLE PESQUEIRA, EN MOCTEZUMA, SONORA, - SUPERFICIE 417.84 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.90 METROS SOCORRO AGUILAR; SUR, 32.90 METROS EVA VIUDA DE MENDOZA; ESTE, 12.70 METROS CALLES PESQUEIRA; OESTE, 12.70 METROS - CALLE GLORIA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL TRES ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO Y - COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A2296 38 41 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2506/90, JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL DECLARATIVO PROPIEDAD. PROMOVIDO JUANA MARTINEZ NEHUA DE CONTRERAS, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION SUPERFICIE 424.00 MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LOTE 5, - MANZANA 68, DE ESPERANZA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 40.00 METROS CON PORCION SUR DEL MISMO LOTE 9; AL ESTE EN 10.60 METROS CON AVENIDA - JUAREZ; AL OESTE EN 10.60 METROS CON LOTE 1. TESTIMONIAL 10.00 HORAS DIA 4 - DICIEMBRE DE 1990, CITENSE COMPAREZCAN - INTERESADOS.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A2303 38 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 532/90. SACRAMENTO - SOTO ANDRADE PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE LOTE DE - TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, CON SUPERFICIE DE - 9-20-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 376.00 METROS CON PROPIEDAD DE SACRAMENTO SOTO - ANDRADE; SUR, 409.00 METROS CON LOTE NUMERO CUATRO DEL SEÑOR JESUS DELGADILLO ORNELAS; ESTE, 250.00 METROS CON - CARRETERA INTERNACIONAL; y OESTE, 220.00 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS -

## SIETE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A2312 38 41 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), RADICOSE ESTE - JUZGADO, EXPEDIENTE 1907/90, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GUTIERREZ MEDINA, A - FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 2-41-95 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL S80°41W en 297.20 METROS - CON FRANCISCO FIGUEROA MERCADO; AL S6° 26W EN 50 METROS CON ENRIQUE FRANCO; AL S84°23E EN 294.35 METROS CON FRANCISCO FIGUEROA MERCADO; AL N2°39E EN 125 METROS CON ROBERTO REINOSO. INFORMACION - TESTIMONIAL RECIBASE EN ESTE JUZGADO, A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1990. PUBLIQUESE POR TRES OCASIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL DIARIO DE - MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A2313 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 872/90, PROMOVIDO POR MARCOS AROCHA QUIROGA, FIN DECLARARSE LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA: LOTE TERRENO URBANO SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE 6.00 METROS CALLE TERCERA; SUR, 0.00 METROS CONCEPCION DE - HERNANDEZ; ESTE, 40.00 METROS AVENIDA - "A"; OESTE, 40.90 METROS CON PROPIEDAD PROMOVENTE. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE - PROXIMO TRES DE DICIEMBRE A LAS ONCE - HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A2316 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GRACIELA GARCIA VIVEROS. -  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,  
PROMOVIO JOSE LUIS ANGULO GUERRERO; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA PRIMERA, EXPEDIENTE NUMERO 2037/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A2440 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1711/89, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA JORGE AGUILERA - AGUILAR. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL - MARCA NISSAN, TIPO SEDAN TSURU, MODELO 1988, COLOR ROJO, STANDARD AUSTERO, - CUATRO PUERTAS, SERIE NUMERO 00343, MOTOR NUMERO E16-097230M, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 8333567 y PLACAS DE CIRCULACION WY856 DEL ESTADO DE SONORA. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SU BASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO SEÑALO TRECE HORAS DIA TRES DICIEMBRE - PROXIMO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$15,500,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA - CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A2443 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 914/86, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA EDUARDO SALAZAR - AGUAYO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO D-150, PICK-UP ADVENTURER, 8 CILINDROS, STANDARD, MODELO 1985 MOTOR NUMERO 036539, COLOR CASHMERE METALICO BLANCO BEIGE, SERIE NUMERO -

L5-07347, CERTIFICADO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 7279188 y PLACAS DE CIRCULACION UT-1738 DEL BIENIO - 84-85. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, - SEÑALO DOCE HORAS DIA TRES DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS - 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA - CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1990  
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A2444 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE DOLORES ENRIQUEZ NIEBLAS. - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO OLIVIA OLIVAS VAZQUEZ HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA, EXPEDIENTE NUMERO - 1349/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A2445 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GUSTAVO ALBERTO CEDILLO - CRISOSTO. - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO GUADALUPE TAPIA DIAZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO - 1233/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A2446 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL, EXPEDIENTE 523/89, PROMOVIDO POR GUILLERMO VALENZUELA PALACIOS CONTRA EDUWIGES MIRANDA CAÑEZ y OTRO, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE 1990, PARA CELEBRARSE REMATE TERCERA ALMONEDA: TERRENO EN CONSTRUCCION LOTE 13, MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO EX CAMPO AEREO, SUPERFICIE 250 METROS: NORTE, 10.00 METROS TERCERA PRIVADA DE YAÑEZ; SUR, EN IGUAL MEDIDA, CON PROPIEDAD DE AIDA GRIJALVA; ESTE, EN 25.00 METROS CON RICARDO REYES; y OESTE, IGUAL MEDIDA FEDERICO JORGE CELAYA. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$48'550,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SIN SUJECION A TIPO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A2412 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1684/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL SIULOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR JESUS NIEBLAS ORTIZ, EN CONTRA DE UNION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE AGRO INDUSTRIAS DE EJIDATARIOS COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS MINIFUNDISTAS, S.A. DE C.V., ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SIENDO LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN CASA-HABITACION, LOCALIZADA EN LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA NUMERO 19, SECCION URBANIZABLE NUMERO 7, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON LOTES 16, 17 y 18; AL SUR EN 35.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$154'957,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 9 DE ENERO DE 1991.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A2413 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1483/90, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL SIULOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., EN CONTRA DE RAMON GUTIERREZ MORALES, IRMA ALICIA CASTELO DELGADILLO e HILDELIZA RUTZ DE GUTIERREZ; ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SIENDO LOTE URBANO CON CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 8, MANZANA NUMERO TREINTA, DE LA COLONIA CUMURIPA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.20 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL SUR 15.94 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; AL ESTE 37.50 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL OESTE, 37.50 METROS CON LOTE NUMERO 10; CON SUPERFICIE DE 602.62 METROS CUADRADOS, CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$68'066,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 09 DE ENERO DEL AÑO DE 1991.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A2414 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1394/85, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA VIVEROS, HUERTOS Y JARDINES DEL NOROESTE, S. DE R.L., Y SEÑOR DAMASO AGUILERA CAMPOY, ORDENÁNDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 3, URBANIZABLE NUMERO 1, UBICADO EN CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, SOBRE LADO OESTE ENTRE LAS CALLES 6 DE ABRIL y RODOLFO ELIAS CALLES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, 40.00 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 2; AL ESTE, 25.00 METROS CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO; AL OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, CALLEJON DE POR MEDIO; CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$117'000,000.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10.00 HORAS.

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C.CARMEN A. DIEZ GALLARDO  
RUBRICA

A2415 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 486/90, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE DANIEL AURELIO AMADOR GIL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION CENTRAL DE LA MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 322 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 125.40 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 322; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 322; AL ESTE EN 6.27 METROS CON AVE. OCAMPO; Y AL OESTE EN 6.27 METROS CON SOLAR 324 CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$56'166,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS DOCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A2417 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/90, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE VICTOR ENRIQUE DAVILA CAMPILLO, C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 2, MANZANA 8, CUARTEL EL SAHUARO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA FACUNDO BERNAL; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE 17.30 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE EN 17.30 METROS CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 173.00 METROS CUADRADOS. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'730,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE

SE VALUO DICHO INMUEBLE. HAGASE PUBLICACION 3 VECES DENTRO DE 9 DIAS EN PERIODICO EL IMPARCIAL Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A2418 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 380/89 PROMOVIDO POR ARTURO YEPIZ VELDERRAIN EN CONTRA DE EFREN ACUIRRE RAMOS; SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNA FRACCION DEL LOTE NUMERO SIETE DE LA ZONA NUMERO CUATRO, CON SUPERFICIE DE 625.66 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 26.40 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 7; AL SUROESTE EN 23 METROS SETENTA CENTIMETROS CON CALLE AGUA PRIETA; AL SURESTE EN 26.40 CON EL NUMERO SEIS; Y AL NORESTE EN 23.70 METROS CON LOTE NUMERO OCHO, Y SUS CONSTRUCCIONES. SIRVIENDO DE BASE DE REMATE: \$65'000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. CONVOQUESE ACREEDORES.

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN  
RUBRICA

A2423 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

CC.ELEUTERIO PEREZ LOPEZ y MARIA EUGENCIA VALENCIA DE PEREZ.- LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM PROMOVIO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 449/90, EN SU CONTRA, POR PAGO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, SUERTE PRINCIPAL, INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS. SE REQUIERE PARA QUE HAGAN PAGO DE PRESTACIONES RECLAMADAS, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE SI NO LO HACEN, SE HARAN ESTRADOS, AUN LAS PERSONALES. COPIAS DEMANDA Y DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION, SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.

MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
A2430 42 43 44 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMUEVE VICTOR ALFONZO(SIC) MUÑOZ ACOSTA CONTRA GREGORIO LORENZO BELTRAN SALCIDO, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: SOLARES II y III, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON MARIQUITA NUNEZ SUR, 20.00 METROS CON CALLE DOCTOR CANNESI; ESTE, 30.00 METROS CON SOLAR I; OESTE, 30.00 METROS CON SOLAR IV. SIRVIENDO BASE REMATE: \$12'000,000.00 M.N. PRECIO AVALUO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 208/90.-

H.CABORCA, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A2434 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1189/88, PROMOVIDO LICENCIADO - JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ CONTRA - TOMAS GARCIA DOMINGUEZ. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA FRACCION NOROESTE DEL LOTE 40, DE LA - MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 100.91 - METROS CUADRADOS y FINCA CONSTRUIDA, VALOR DE: \$10'002,150.00 (DIEZ MILLONES DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y - ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE - JUZGADO, 11.00 HORAS DEL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES - DEL VALOR PERICIAL.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA  
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A2436 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR - LUCRECIA COVARRUBIAS BEJARANO DE MACIAS CONTRA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE PALAFOX y JESUS PALAFOX QUINTERO. ORDENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS PARA QUE TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA - PUBLICACION, DEN CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, ASIMISMO, DICHO - TERMINO SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES

AUN LAS PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 773/90.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1990  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2450 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 681/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA S.N.C. CONTRA LOS SEÑORES DELFINA - MARTINEZ DE GARCIA y JOSE LUIS GARCIA - BARRERAS. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1990 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHRYSLER LE-BARON, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 1980, CON NUMERO DE SERIE TO-799 15 y REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES - NUMERO 5527960. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE, VALOR PERICIAL: \$3'500,000.00 - (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), - SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. PUBLIQUESE POR - TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN BOLETIN OFICIAL y EL IMPARCIAL.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A2453 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

ARSENIO MURRIETA AVILA PROMOVIÓ JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO - 1765/90, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN FRACCION SUR LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 26, DEL POBLADO PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 186 METROS - CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.60 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 7; AL SUR EN 18.60 METROS CON AVENIDA OLVERA; AL ESTE EN 10 METROS CON CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO; y AL OESTE EN 10 METROS CON EL LOTE 8. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE 12.00 (DOCE HORAS) DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1990  
SECRETARIA  
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A2410 41 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1202/89, PROMOVIO BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. EN CONTRA DE EMUNDO(SIC) ANDRADE BRACAMONTE, SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1991, TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS 104 LOTE 13, MANZANA 3 DE LA UNIDAD HABITACIONAL "VILLA SONORA" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 0142.73 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 16.50 METROS CON PRIVADA CIRCUNVALACION; AL ESTE EN 8.65 METROS CON CIRCUNVALACION LAS AGUILAS; Y AL OESTE EN 8.65 METROS CON CANAL, ASI COMO LA VIVIENDA UBICADA EN CIRCUNVALACION LAS AGUILAS NUMERO 104, LOTE 13, MANZANA 3 DE LA CITADA UNIDAD HABITACIONAL. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$24'000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

H.NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A2457 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 284/88 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA Y JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES: 1.- FRACCION TERRENO 203, CALLE REVOLUCION ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 980.287 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE 61.47 METROS CON MANUEL TRIGUERAS ORTIZ SUR, EN LINEA QUEBRADA 40.07 METROS, 11.15 METROS Y 9.45 METROS PROPIEDAD DECLARANTE; ESTE 18.25 METROS AVENIDA REVOLUCION, Y EN LINEA QUEBRADA 1.00 METROS PROPIEDAD DECLARANTE; Y OESTE, 13.40 METROS CALLE HERIBERTO AJA Y 5.75 METROS PROPIEDAD DECLARANTE.- VALOR: \$464'451,660.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).- 2.-TERRENO MARCADO NUMERO 1, MANZANA IX, ENCLAVADO FRACCIONAMIENTO ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: NORTE, 400.00 METROS PROPIEDAD QUE ES O FUE SEÑOR GENARO HUERTA RODRIGUEZ; AL SUR, 400.00 METROS LOTE 3 MANZANA III PROPIEDAD MANUEL AELLO; ESTE, 500.00 METROS PROPIEDAD

QUE ES O FUE DE AIDA DE CAMPILLO; Y OESTE, 500.00 METROS PROPIEDAD ELOY MARTINEZ JR.- VALOR: \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS DIEZ DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1990  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A2458 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA Y JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: 1.-AUTOMOVIL MARCA FORD TOPAZ, MODELO 1985, COLOR GRANA, CUATRO PUERTAS, MOTOR B-22 045, SERIE AL92CM-22045, CERTIFICADO REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 7689266 Y PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VWJ-122.- VALOR: \$21'950,000.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS DIEZ DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO SIRVIENDO DE BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1990  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A2459 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTOS DE LOS SEÑORES MIGUEL MARRUFO Y RUBEN CHAVEZ ONTIVEROS. RADICOSO JUICIO O.C. REIVINDICATORIO, DEMANDANDO ROBERTO RAMIREZ RUBIO, PROTESTANDO IGNORAR EL DOMICILIO, MANDELE EMPLAZARLOS EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO ESTA SECRETARIA PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES, HARRANSELE CONFORME A DERECHO. EXPEDIENTE NUMERO 268/90.-

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1990  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A2461 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ALFREDO NEYOY LEAL.- RADICOSO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO LILLIA AHUMADA LOPEZ, HACIENDOSELE SABER:QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, Apercibido de no hacerlo así, - las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este h. - JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE - NUMERO 428/90.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON  
RUBRICA

A2462-44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MARISELA MARQUEZ MURRIETA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO - NECESARIO), PROMOVIDO POR C. OLEGARIO - GREGORIO PEREZ ESPIN, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, Apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun los de caracter personal se le haran por estrados de este h. JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE DEMANDA EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 1234/90.-

SAN LUIS R.C.SONORA, OCTUBRE 17 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA  
RUBRICA

A2463 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1218/88, RELATIVO JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ALFONSO GARCIA GALLEGOS, CONTRA PROMOTORA Y - ADMINISTRADORA DE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., SE SEÑALAN DIEZ HORAS DIA CUATRO ENERO AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA SE SAQUE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: MANZANA NUMERO 12

DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CANOAS ESTA CIUDAD, SIENDO MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LINEAS CURVAS 95.504 METROS, DE NORTE A SUR DE 27.756 METROS DE ORIENTE A PONIENTE CON LINEA RECTA DE - 33.5 S.E. EN LINEA CURVA DE 22.652 METROS DE NORTE A SUR, y CON LINEA RECTA DE 22.00 METROS, S.E., COLINDANDO CON LA CALLE TRAJINERA; SUR, LINEAS CURVAS DE 39.953 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, DE 52.623 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, DE 86.265 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, CON LINEA RECTA DE 16.00 METROS S.E. - LINEA CURVA DE 31.824 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, y CON LINEA RECTA DE 52.128 METROS S.E., COLINDANDO CON LA CALLE - CIRCUITO CANOAS SUR; ESTE, LINEA CURVA DE 75.512 METROS DE NORTE A SUR, CONTINUANDO CON LA LINEA RECTA DE 37.00 METROS N.E., y CON LINEA RECTA DE 2.5 METROS S.E., COLINDANDO CON LA CALLE TRAJINERA; OESTE, LINEA CURVA DE 38.288 - METROS DE NORTE A SUR CON LA LINEA RECTA DE 24.00 METROS NOROESTE, COLINDANDO CON LA CALLE TRAJINERA; SUPERFICIE 10, 133.583 METROS CUADRADOS.- SIENDO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$582'796, 020.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS - MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS - MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

H.NOGALES, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990  
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A2465 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 402/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE SIMON PEDRO MENDOZA ACUÑA y OTRA EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 7 DE ENERO DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA 67, CON SUPERFICIE DE 1050 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORESTE EN 31.80 METROS CON RAMON - CELAYA; AL NOROESTE EN 28.90 METROS CON AVENIDA FERROCARRIL; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.50 METROS, 8.15 METROS, 11.15 METROS, 1.00 METROS y 6.80 METROS CON RAMON CELAYA; AL SUROESTE EN 41.90 METROS CON MARTHA CARRASCO Y ALVARO REYES. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE:\$231'500,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.JOSE SANTIAGO ENCLINAS VELARDE  
A2467 44 45 46 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 203/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA JOSE - MANUEL ROMAN GONZALEZ e HILDA PORTELA - DE ROMAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN FRACCION NORTE DEL LOTE 7, - MANZANA 30, COLONIA PLANO ORIENTE, ACTUALMENTE COLONIA BENITO JUAREZ ESTA - CIUDAD, SUPERFICIE 625.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS LOTE 6; SUR, 50.00 METROS MITAD SUR LOTE 7; ESTE, 12.50 METROS MITAD NORTE LOTE 2; OESTE, 12.50 METROS CALLE BENITO JUAREZ. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$145'428,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ONCE HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A2469 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1106/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA RENE CANTU VALDEZ y EVELIA RUVALCABA VILLALOBOS DE CANTU. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN FRACCION NORTE LOTE 302, CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS Y FRACCION CENTRAL LOTE 302, CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 340.00 METROS CUADRADOS, FORMANDO UNA SOLA UNIDAD, CON CONSTRUCCIONES EN ELLOS EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 CALLE 5 DE MAYO; SUR, 20.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 302; ESTE, 32.00 METROS AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE y OESTE, 32.00 METROS FRACCION LOTE 301.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$206'379,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
A2470 44 45 46 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 972/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA GREGORIO - ISLAS ROJAS y MARIA DE JESUS VELAZQUEZ RIVERA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO LOCALIZADO LOTE 35 DEL TERCER ORDEN, PRIMER CUADRANTE DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 36; SUR, 10.00 METROS AVENIDA JUAREZ; ESTE, 50.00 METROS LOTE 33; OESTE, 50.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$37'500,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DIEZ HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2471 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 257/86, PROMOVIDO POR BANCAM, S.N.C., HOY MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA CARLOS PLASCENCIA - OSUNA y LUIS LIZARRAGA RODRIGUEZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA LOCALIZADAS LOTES 36, 37, MANZANA 929, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS LOTES 26 y 27; SUR, 400.00 METROS CALLE 900; ESTE, 500.00 METROS LOTE 38; OESTE, 500.00 METROS LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ONCE HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES HERRERA CORNEJO  
A2472 44 45 46 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: SANTOS MANUEL SAENZ QUEVEDO  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,  
PROMOVIO SONIA ALICIA MENDEZ; HACIENDO-  
SELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A -  
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA -  
CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y -  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER  
SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACER-  
LO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PER-  
SONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE -  
ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A  
SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EX-  
PEDIENTE NUMERO 1478/90.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON  
RUBRICA

A2474 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NUM-  
MERO 681/87, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN -  
CONTRA DEL SEÑOR TEODORO CALDERON MAN-  
JARREZ. EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS -  
DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVE-  
CIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA -  
LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL -  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRE-  
NO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE -  
246.90 METROS, UBICADO EN EL LOTE NUME-  
RO 9, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO -  
REAL DE LOS ARCOS; CON LAS SIGUIENTES -  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.  
03 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL  
SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CELESTE  
AL ESTE EN 24.30 METROS CON LOTE NUMERO  
8 y AL OESTE EN 25.08 METROS CON LOTE  
NUMERO 10. INMUEBLE INSCRITO EN EL RE-  
GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CO  
MERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO  
EL NUMERO 147,982, VOLUMEN 263, SECCION  
I. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR IN-  
MUEBLE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE :  
\$131'400,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y  
UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/  
100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CAN-  
TIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ  
RUBRICA

A2478 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: CONVOCATORIA RE-  
MATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE

NUMERO 223/87, CORRESPONDIENTE JUICIO -  
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO  
DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA JORGE AL-  
BERTO ACOSTA DOMINGUEZ, FRANCISCO AHU-  
MADA FLORES y GUADALUPE ISABEL MORENO -  
DE AHUMADA, SE MANDO REMATAR EN PRIMERA  
ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, IN-  
MUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO -  
URBANO MARCADO CON EL NUMERO 19, CON -  
SUPERFICIE DE 292.50 METROS CUADRADOS Y  
FRACCION DEL LOTE NUMERO 20, CON SUPER-  
FICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS DE LA  
MANZANA XV DE LA SECCION VALLE GRANDE  
DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE Y  
CASA HABITACION EN ELLOS CONSTRUIDA, -  
UBICADA EN PASEO DE LA ARBOLEDA NUMERO  
39 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES -  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.  
00 METROS CON LOTE NUMERO 11 y EN 8.00  
METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR CON  
PASEO DE LA ARBOLEDA; AL ESTE EN 22.50  
METROS CON LOTE NUMERO 18 y AL OESTE EN  
22.50 METROS CON LOTE NUMERO 20 DE LA -  
MANZANA DECIMA QUINTA. SUPERFICIE TOTAL  
DEL INMUEBLE 495.00 METROS CUADRADOS; -  
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA -  
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA  
NUMERO 84,687, VOLUMEN 157 DE LA SEC-  
CION I. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR LA  
VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CON-  
DUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL  
DIA SEIS DE FEBRERO DE 1991, PARA QUE  
TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGEN-  
CIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA  
LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$288'275,000.  
00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES  
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS -  
00/100 M.N.), VALOR ASIGNADO POR PERI-  
TOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CAN-  
TIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2480 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 502/90, RADICOSE JUICIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR -  
LAURA ORTEGA DE ARTEA, OBJETO ADQUIRIR  
FINCA CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO 7,  
DE LA MANZANA 94, DEL FUNDO LEGAL DE -  
ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 760 ME-  
TROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDI-  
DAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20 METROS  
CON CALLEJON MUNICIPAL; SUR, IGUAL ME-  
DIDA CON CALLE 5; ESTE EN 38 METROS CON  
LOTE 8; OESTE, IGUAL EXTENSION CON LOTE  
6 MISMA MANZANA. SEÑALARONSE 10 HORAS -  
DIEZ DE ENERO DE 1991, DESAHOGO TESTI-  
MONIAL.

C. SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS  
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A2464 44 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE SONORA, SE RADICO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1012/90, PROMOVIDO POR GABRIEL CARDENAS LOPEZ, APODERADO - LEGAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, - CONTRA ACTOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL - NUMERO 23 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES. HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO, MOLIENDAS POPULARES DE SONORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y PARA EL EFECTO EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL. HAGASE DE SU CONOCIMIENTO: QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, - COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE REQUIERA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD EN EL TERMINO DE TRES DIAS, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS - POR LISTA, EN TERMINO DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.-

LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
LIC. MAGDALENA TAPIA MADRID  
RUBRICA

A2382 40 42 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 775/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE ANTONIO NUÑEZ CALIXTRO y OTRA, EL C.JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, - EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR CON SUPERFICIE DE 512.25 METROS CUADRADOS Y CASA QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA OLIVOS NUMERO 600 INTERIOR, DE LA CIUDAD DE - MAGDALENA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6 NOROESTE, LINEA QUEBRADA QUE MIDE 24.50, 7.80 y 10.50 METROS FINCA DE DELFINA S. DE - LOPEZ; SUR, 6 SURESTE, LINEA QUEBRADA - DE 10.70 y 7.00 METROS CON FAMILIA GONZALEZ, 4.00 METROS CON LEANDRO LOPEZ y 13.00 METROS, y 20.00 METROS CON DELFINA S. DE LOPEZ; ESTE 6 SURESTE, 2.55 - METROS CON AVENIDA OLIVOS; y AL OESTE 6 NOROESTE, 23.60 METROS CON FAMILIA VALENZUELA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$81'046,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO).SUBASTA QUE SE EFECTUARA SIN SUJECION A TIPO.

H.NOGALES, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A2455 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN- TARIO A BIENES DE ARMANDO GONZALEZ CA- RRILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE- RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE - ENERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX- PEDIENTE NUMERO 1973/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2387 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN- TARIO A BIENES DE RICARDO RODRIGUEZ MA- CIAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE- CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS ONCE HORAS DIA DIEZ DE ENERO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1341/87.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2390 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN- TARIO A BIENES DE CRESCENCIO JIMENEZ - CARABEO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE- RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE ENE- RO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE- DIENTE NUMERO 712/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2392 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN- TARIO A BIENES DE GERTRUDIS CASTELO RO- BLES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE- CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE DI- CIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 1773/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A2393 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE RAUL ARVAYO RODRIGUEZ  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE DI-  
CIEMBRE DE 1990, EN EL LOCAL DE ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1152/90.-

CD.OBREGON,SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2456 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

## EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 244/90, JUI-  
CIO SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES -  
DE RITA SOTO CELAYA. CONVOQUESE A QUIE-  
NES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN -  
DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUN-  
DAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL -  
CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS  
RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO A  
LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PTO.PEÑASCO,SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A2460 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE FRANCISCO TREVIÑO -  
ZERTUCHE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-  
TA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1990, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1167/90

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. OLGA MORALES AGUILAR  
RUBRICA

A2466 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 581/90, JUICIO TESTA-  
MENTARIO A BIENES DE TOMASA ARMENDARIZ  
VILLALOBOS, PROMOVIDO POR VICTORIA GRI-  
JALVA SEPULVEDA, APODERADA LEGAL DE TRI-  
NIDAD ARMENDARIZ VILLALOBOS. CONVOCASE  
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HE-  
RENCIA Y ACREEDORES, A LA JUNTA DE HE-  
REDEROS QUE SE CELEBRARA EN LOCAL DE -  
ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA  
NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y UNO.

MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1990  
SECRETARIO RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A2468 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE ALEJANDRO OTERO PARRA  
6 ALEJANDRO PARRA OTERO Y DELIA DESSENS  
OLEA DE OTERO 6 DELIA DESSENS OLEA DE -  
PARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -  
1315/90.-

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
A2473 44 47 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA -  
TERESA MORENO NORIEGA. SEÑALARONSE DOCE  
HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA DILIGEN-  
CIA DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE  
JUZGADO. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDE-  
REM CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN  
JUICIO. EXPEDIENTE NUMERO 499/90.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
C.LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A2475 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE CRUZ BOGARIN RUIZ. -  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIEZ DE  
ENERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 2627/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2477 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO INTESAMENTARIO A BIE-  
NES DE MARTIN ISAIAS GONZALEZ LARA.  
CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-  
DORES COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR

SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA 23 DE ENERO DE 1991. EXPEDIENTE NUMERO 486/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A2479 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ORTIZ TORRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 994/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2476 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MORALES DE GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2300/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2403 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS - SANTILLANES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1590/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2404 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA VALDEZ SEGURA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10.00 HORAS DEL DIA

06 DE DICIEMBRE DE 1990, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2652/90

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1990  
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2405 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA GARCIA MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1050/89.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2406 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 860/90, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANERA CANTU VIUDA DE CIENFUEGOS. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARASE DIA 10 ENERO 1991, ONCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1990.  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A2407 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES VILLA G. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1265/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2408 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
MIGUEL MONTOYA MONTIJO. CONVOCASE QUIE-  
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. -  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE -  
ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL  
DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,  
A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO -  
145/90.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1990  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A2481 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ANTONIO LUEBBERT DUARTE. -  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DE-  
DUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS -  
CELEBRARASE ONCE HORAS DIA TRECE DE DI-  
CIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2109/90.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1990  
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2398 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE RAMON OLIVAS PIZANO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-

RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE -  
DICIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2017/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2400 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE MANUEL VELARDE GRIEGO  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DI-  
CIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE NUMERO 915/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2401 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE AMELIA LOPEZ DE VI-  
LLALBA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE  
DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 1856/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2402 41 44

---O---

BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS SANTILLANES. ....	27
BIENES DE MARGARITA VALDEZ SEGURA. ....	"
BIENES DE EMILIA GARCIA MORENO. ....	"
BIENES DE BALBANERA CANTU VDA. DE CIENFUEGOS. ..	"
BIENES DE DOLORES VILLA G. ....	"
BIENES DE MIGUEL MONTOYA MONTIJO. ....	28
BIENES DE JORGE ANTONIO LUEBBERT DUARTE. ....	"
BIENES DE RAMON OLIVAS PIZANO. ....	"
BIENES DE MANUEL VELARDE GRIEGO. ....	"
BIENES DE AMELIA LOPEZ DE VILLALBA. ....	"